

	Euros
Activo:	
Deudores	2.932.672,17
Administraciones públicas	252.643,69
Empresas del grupo, deudoras	2.680.028,48
Total Activo	2.932.672,17
Pasivo:	
Capital y Reservas.....	2.932.672,17
Capital	5.805.600,00
Reserva legal	592.117,13
Reserva voluntaria	586.567,48
Rtdo. ejercicios anteriores.....	-2.629.293,21
Resultado ejercicio 2004.....	-1.422.319,23
Total Pasivo	2.932.672,17

Chapela, Redondela (Pontevedra), 4 de enero de 2005.-El Liquidador, Manuel Fernández de Sousa-Faro.-525.

CARFER 1959, S. L.
(Sociedad absorbente)

JOVICASA, S. L.

JOVIHENARES, S. L.

TREMACAR, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las juntas universales de las Sociedades, relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 28 de diciembre de 2004 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de Carfer 1959, Sociedad Limitada de Jovicasa, Sociedad Limitada de Jovihenares, Sociedad Limitada de Tremacar, Sociedad Limitada. Se hace constar de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Así como del derecho a oponerse que los asiste según el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

San Fernando de Henares, 30 de diciembre de 2004. Administrador único, don Victoriano Cuesta Álvarez. 142. 2.ª 11-1-2005

CASANUEVA BEDIA, S. L.
(Sociedad absorbente)

ARCOM, S. L.

PROMOTORES DE LA MODA
ELECTRE, S. A.

Unipersonal

REPRIS COMPAÑÍA
DE LA MODA, S. A.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Se comunica que las Juntas generales de socios y extraordinarias de accionistas de todas las compañías, celebradas con carácter universal, el día 27 de diciembre de 2004, han aprobado, por unanimidad y decisión de su accionista único, su fusión, absorbiendo «Casanueva Bedia, S. L.» a «Arcom, S. L.», «Promotores de la Moda Electre, S. A. (unipersonal)» y «Repris Compañía de la Moda, S. A. (unipersonal)», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de una fusión por absorción de sociedades, directa e indirectamente, íntegramente parti-

cipadas, con efectos contables a partir del 1 de febrero de 2004, en base a los balances de fusión de 30 de septiembre de 2004 y al proyecto de fusión de 15 de noviembre de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Cantabria. Los accionistas/socios y acreedores de todas las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 27 de diciembre de 2004.-Administrador, Alejandro Casanueva Villaro.-211.

2.ª 11-1-2005

CENTRO INTEGRAL CÁRNICO
SEGOVIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Centro Integral Cárnico Segovia, Sociedad Anónima, celebrada en fecha 29 de noviembre de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social de la misma en la suma de 2.085.470, euros, con la finalidad principal de condonación de los dividendos pasivos pendientes y en su caso devolución de aportaciones para reajuste, con amortización de las acciones correspondientes, dejando cifrado el capital en 763.270 euros, con la pertinente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Y proceder a las correspondientes publicaciones.

Segovia, 10 de diciembre de 2004.-Florentino Ruiz Cruces, Presidente Consejo de Administración de Avigase, Avícola y Ganadera Segoviana, S.C.L.-59.178.

CHINA GREAT WALL HOLDINGS
COMPANY, S. A.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

A los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de sociedades anónimas, se hace público que, con fecha 23 de diciembre de 2004, el accionista único ha decidido disolver y liquidar la Sociedad, habiéndose aprobado el siguiente balance final de disolución y liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	800.953,24
Total activo	800.953,24
Pasivo:	
Capital	1.563.412,79
Reservas	179.888,49
Resultados ejercicios anteriores	-955.435,87
Resultado ejercicio	-26.712,17
Provisión gastos disolución	39.800,00
Total pasivo	800.953,24

Barcelona, 27 de diciembre de 2004.-La liquidadora, Li Mingxia.-58.992.

CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO
SEVILLA, S. A. D.

Por acuerdo de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en primera convocatoria el 29 de diciembre de 2004, se ha procedido a reducir el capital social en la cuantía de 108.599,71 euros, fijándolo en 705.898,04 euros, para restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, de 0,15 euros a 0,13 euros y simultáneamente aumento del

capital social en la cantidad de 108.599,71 euros, mediante la emisión de 835.383 acciones nominativas de 0,13 euros de valor nominal cada una de ellas, que se integrarán en la única clase y serie existente, numeradas correlativamente de la 5.429.986 a la 6.265.368, ambas inclusive, consistiendo el contravalor en aportaciones dinerarias, con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de emisión.-Las nuevas acciones se emiten sobre la par, con una prima de emisión de 580.213,21 euros, libres de gastos e impuestos para los suscriptores.

Suscripción.-Los actuales accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente, a razón de 0,153846281343319 acciones nuevas por cada una antigua, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la oferta en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Transcurrido dicho plazo, las acciones no suscritas podrán ser libremente ofrecidas por el Consejo de Administración a los accionistas o a terceras personas.

Desembolso.-El desembolso deberá efectuarse dentro del plazo establecido de un mes a contar desde la publicación de la oferta en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, mediante ingreso a favor de la sociedad en la cuenta corriente número 20710960950000604035, abierta en la Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, sucursal de Avenida de Eduardo Dato de Sevilla.

Derechos políticos y económicos.-Las nuevas acciones que se emitan, gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las antiguas.

Sevilla, 4 de enero de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, D. José Luis Luna Domínguez.-516.

COMERCIAL LLADÓ, S. A.
(Sociedad escindida)

LLADÓ MATERIAL
DE CONSTRUCCIÓN, S. A.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 225 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía Comercial Lladó, S.A., celebrada el 16 de diciembre de 2004, aprobó la escisión parcial de la Sociedad, sin extinción de la sociedad extinguida, que supondrá la aportación a la sociedad beneficiaria de la totalidad del activo afecto a la actividad comercial con la única excepción de los bienes inmuebles propiedad de la sociedad, así como la totalidad de deudas devengadas por la actividad de la sociedad, en los términos del proyecto de escisión que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el día 3 de diciembre de 2004, incluyéndose en el mismo un anexo con la descripción de todos los activos y pasivos aportados a la sociedad beneficiaria. En la misma Junta se aprobó como Balance de escisión, el Balance cerrado a 30 de septiembre de 2004, el cual ha sido verificado por el Auditor de la Sociedad.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas (artículo 243 LSA).

Se hace constar asimismo que en la misma Junta se aprobó por unanimidad, el cambio de objeto social de la mercantil Comercial Lladó, S.A.: «Constituirá su objeto: La adquisición, venta, urbanización y arrendamiento de terrenos o propiedades inmobiliarias de cualquier clase; la construcción por cuenta propia o ajena de edificaciones; la promoción de toda clase de obras para la venta o explotación de las mismas. Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, bien en forma directa, o bien en cualesquiera otras formas admitidas en derecho, como la participación en calidad de socio en otras entidades de objeto análogo o idéntico».

En Palma de Mallorca, 16 de diciembre de 2004.-El Administrador solidario, D. Miguel Lladó Oliver.-87.

2.ª 11-1-2005